

RESOLUCIÓN DEPARTAMENTAL N° 1206
Santa Cruz de la Sierra, 17 de agosto de 2021

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 272 de la Constitución Política del Estado, CPE, la autonomía implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por sus órganos del Gobierno Autónomo en el ámbito de su jurisdicción y competencias.

Que, de conformidad a los Artículos 277 y 279 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Departamental está constituido por una Asamblea Departamental, con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa departamental y por un Órgano Ejecutivo Departamental dirigido por la Gobernadora o el Gobernador, en condición de máxima autoridad ejecutiva.

Que, de acuerdo al artículo 23 del Estatuto Autonómico del Departamento de Santa Cruz, la Gobernadora o el Gobernador tiene la más alta representación del Departamento y de la unidad institucional del Gobierno Autónomo Departamental, es la primera autoridad política de Santa Cruz, dirige a la Gobernación y ejerce la representación ordinaria del Estado en la jurisdicción departamental.

Que, mediante la Ley Departamental No. 215 del 31 de mayo de 2021, se procede a aprobar la nueva estructura de cargos y escala salarial del Órgano Ejecutivo Departamental.

Que, la ley Departamental No. 214 del Órgano Ejecutivo Departamental (LOED), del 31 de mayo de 2021, establece los principios rectores que rigen la actividad del Ejecutivo Departamental, determina su jerarquía normativa, define la organización y estructura del ejecutivo departamental, dentro de la cual se encuentran la Entidad Descentralizada “Nueva Vida Santa Cruz” CENVICRUZ, bajo la tuición de la Secretaria de Seguridad Ciudadana.

Que, el numeral 2) del Artículo 5 de la LOED, prevé dentro de la jerarquía normativa a las Resoluciones Departamentales, que son aquellas firmadas por la Gobernadora o el Gobernador del Departamento, para para la designación de Asesoras y Asesores, Directoras y Directores de Servicio, de Área y otros.

POR TANTO:

El Gobernador del Departamento de Santa Cruz, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por el Estatuto Autonómico del Departamento, la Constitución Política del Estado, la Ley Departamental N° 214 de Organización del Ejecutivo Departamental y demás disposiciones legales:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Se rectifica la **Resolución Departamental No. 1134** de fecha 01 de junio de 2021 con el siguiente texto: “**Artículo Primero:** Designar al ciudadano **Fernando Gonzalo Monroy Moreno, con C.I. N° 4598661 SC., como Director del Programa Centros de Orientación y Reintegración Social (CENVICRUZ), a partir del 01 de junio del año 2021”.**

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se ratifica las actuaciones realizadas en virtud a la Resolución Departamental No. 1134 de fecha 01 de junio de 2021 y todas las demás disposiciones, que no fueran objeto de rectificación.

Es dado por el Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz, en su Casa de Gobierno de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el diecisiete de agosto del año dos mil veintiuno.

FDO. LUÍS FERNANDO CAMACHO VACA